

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso público para adjudicar la ejecución de las obras que se citan.

Se convoca concurso público para adjudicar la ejecución de las siguientes obras: «Garaje y talleres para el Parque Oficial de vehículos en Aaiun», con presupuesto base de 5.734.866,45 pesetas; «Edificio para los Servicios de Hacienda e Información en Aaiun», con presupuesto de 3.977.862,33 pesetas; «Edificio para el Patronato de Enseñanza Media en Villa Cisneros», con presupuesto de 2.492.895,89 pesetas, y «Ampliación edificio de la iglesia en Aaiun», con presupuesto de 1.753.122,62 pesetas. Los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones pueden consultarse en esta Dirección General, durante un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Hasta las trece horas del último día de aquel plazo o del siguiente hábil, si fuese festivo, pueden presentarse las proposiciones con arreglo a modelo en esta Dirección General.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—4.379.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Junta de Concursos de la Dirección de Material por la que se anuncia la adquisición mediante concurso de 642 armarios-taquillas bplazas, de chapa galvanizada.

Por este Ministerio se ha acordado la adquisición mediante concurso de 642 armarios-taquillas bplazas, de chapa galvanizada, con destino a las necesidades de la Marina. El precio tipo es de 3.750.243 pesetas.

El concurso se celebrará en este Ministerio el día y hora que oportunamente se hará público, una vez transcurrido el plazo de veinte días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación del último de dichos periódicos que lo inserte.

Los pliegos de condiciones por que se ha de regir el concurso estarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

Las proposiciones se redactarán con sujeción al modelo que figura a continuación, en papel sellado de la clase sexta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo. Podrán presentarse ante la Junta de Concursos de la Dirección de Material, en el acto del concurso, durante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección en días y horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la licitación.

La fianza provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del primer millón, más el 1 por 100 de la cantidad que exceda de dicho primer millón.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o como apoderado de la entidad industrial que concurre), con domicilio en calle de número enterado del anuncio de concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número en el «Diario

Oficial de Marina» número para adjudicar el suministro a la Marina de seiscientos cuarenta y dos (642) armarios-taquillas bplaza, de los cuales trescientos veintiuno serán iniciales o cabeza de grupo y trescientos veintinueve extensiones; en grupo de dos armarios-taquillas bplazas (cuatro plazas por grupo), se compromete a llevar a cabo el suministro con sujeción a todas las características, normas y pruebas establecidas en los pliegos de condiciones, con el precio que a continuación se detalla y en el plazo que igualmente se consigna:

Los efectos que oferta responderán a las características técnicas señaladas en dichos pliegos, los cuales declara conocer y aceptar:

Lote único

Trescientos veintiún (321) armarios-taquillas bplazas iniciales (cabeza de grupo), al precio unitario de pesetas, ascendiendo su importe total a (en letras y cifras) pesetas.

Trescientos veintinueve (321) armarios-taquilla bplazas, extensiones, al precio unitario de pesetas, ascendiendo su importe total a (en letras y cifras) pesetas.

La totalidad de los seiscientos cuarenta y dos asciende, por tanto, a la suma total de (en letras y cifras) pesetas.

Se compromete a entregar el suministro de que se trata en el plazo de

(Fecha y firma.)

(El concursante podrá adicionar el texto anterior con las aclaraciones y modificaciones que, sin separarse de lo establecido en el pliego de condiciones, estime necesarias consignar para la mejor apreciación de su oferta, haciéndola más conveniente para la realización del objeto del concurso.)

Madrid, 17 de septiembre de 1962.—El Teniente Coronel de Intendencia Presidente.—7.640.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de septiembre de 1962 por la que se aprueba el Convenio entre el Grupo de Ebanistería del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho y la Hacienda Pública para el pago del impuesto general sobre el gasto que grava los muebles de madera durante el año 1961.

Ilmo. Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión mixta establecida por Orden ministerial de 9 de abril de 1962 para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio nacional entre los contribuyentes del Grupo de Ebanistería del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho y la Hacienda Pública para la exacción del impuesto general sobre el gasto que grava los muebles de madera durante el año 1961.

Este Ministerio, a propuesta del Presidente de la Comisión mixta, y de conformidad con los acuerdos registrados en el acta final de fecha 3 de julio próximo pasado, los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 27 de septiembre de 1961,

Acuerda: Se aprueba el régimen de convenio entre los contribuyentes encuadrados en el Grupo de Ebanistería del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho y la Hacienda Pública, en las siguientes condiciones:

Ambito: Nacional, sin comprenderse la provincia de Navarra y afectando a los contribuyentes de las restantes provincias incluidos en el censo que la Agrupación solicitante acompañó a la petición de convenio y que no hayan ejercitado su derecho de renuncia en la forma y plazos reglamentarios, cuyo censo y renunciaciones se unieron al acta final del Convenio.

Periodo: Primero de enero a 31 de diciembre de 1961.

Alcance: Comprende este Convenio el impuesto general sobre el gasto que corresponde a las ventas de todos los enseres